

RESOLUCION No. 97-2-1-1-

0000559

RODOLFO BAQUERIZO BLUM  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de diciembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada "ECUAVIA" (AGENCIAS) CIA. LTDA.;

QUE el señor Econ. Félix Chuchuca García, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Roberto Falconí Peet, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 97.057.DIC.I, de 6 de febrero de 1997;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-337 de octubre 17 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la compañía "ECUAVIA" (AGENCIAS) CIA. LTDA., por NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en NOVENTA Y OCHO MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de octubre de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

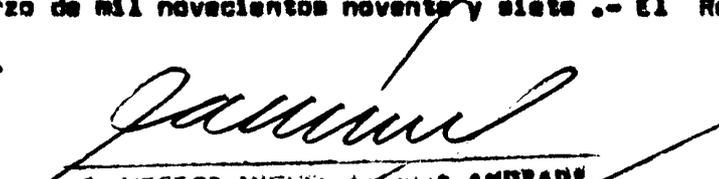
20 FEB 1997

Rodolfo Baquerizo Blum  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

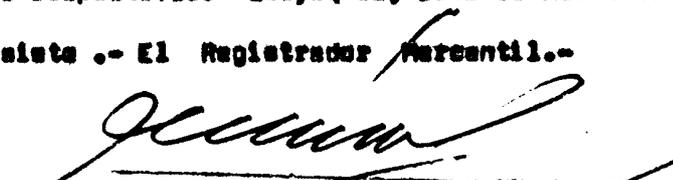
CTB/AM  
CMdel  
Exp. No.22532-76

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy; Queda ins...

erita la presente Resolución a foje 12.982, número 3.737 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.367 del Repertorio .- Guayaquil, Diez de Marzo de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.-

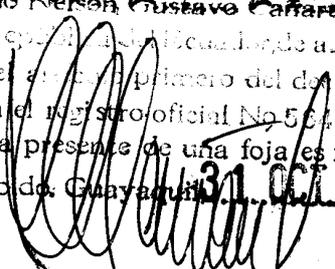
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADÉ  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; se tomó nota de esta Resolución a fojas 52 del Registro Mercantil de 1.976; 14.356 del mismo Registro de 1.976; 36.066 del Referido Registro de 1.991; 40.524 del antedicho Registro de 1.993; y 55.110 del Registro Mercantil de 1.994, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diez de Marzo de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRADÉ  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



To, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario de Guayaquil, que a la debida diligencia de acuerdo con la facultad que me concede el artículo primero del decreto supremo N° 2.386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1.978, doy fe: que la presente de una foja es fotocopia del original, que me fue exhibido. Guayaquil, 31 de Octubre de 1997.....El Notario.

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

